

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

REF. EXP. No. 63-001-22-14-000-2021-00090**-00 (RT-357)**

Armenia Quindío, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del 26 de agosto de 2021, se admitió para su trámite la presente acción de tutela iniciada a instancias de María del Mar García Triana y, en la cual se ordenó la vinculación del señor Orlando Diego García Triana.

La Secretaría de la Sala, informó la imposibilidad de notificar al señor García Triana por no obrar en el plenario dato de contacto. A su vez, la Procuraduría Delegada para la Infancia y la Adolescencia, actuando en calidad de coadyuvante de la actora señaló que procedió a remitir aviso de notificación a la dirección de residencia conocido del citado vinculado, no obstante, el mismo fue devuelto por no residir ahí, por tal razón informa desconocer cualquier otro contacto donde se le pueda notificar.

En vista de las anteriores circunstancias y, en atención del artículo 108 del Código General del Proceso, premisa normativa aplicable a las acciones de tutela por remisión del artículo 4º del Decreto 306 de 1992. Se ordenará la notificación por emplazamiento del señor Orlando Diego García Triana, el cual se surtirá en la página web del Tribunal, insertándose para el caso la decisión de apertura de la tutela y esta determinación. Advirtiéndose al nombrado señor García Triana que, para acceder al expediente de tutela deberá comunicarse a través de la siguiente cuenta electrónica: tutelassclftsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo anterior, se



RAD. 63-001-22-14-000-2021-00090-00 (T-357)

RESUELVE

ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO del señor Orlando Diego García Triana, el cual se surtirá en la página web del Tribunal, insertándose para el caso la decisión de apertura de la tutela y esta determinación. Advirtiéndose al nombrado señor García Triana que, para acceder al expediente de tutela deberá comunicarse a través de la siguiente cuenta electrónica: tutelasscfltsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co Por Secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Magistrada

Firmado Por:

**Adriana Del Pilar Rodriguez Rodriguez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Civil Familia
Tribunal Superior De Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59fa154f4603ed7499fc47a87c31de4a0797b32870dcbf3837e3705dea6e4229

Documento generado en 06/09/2021 09:43:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**